

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020-0213
Proceso: DESPACHO COMISORIO

De conformidad con el artículo 37 y 454 del Código General del Proceso, se acepta la comisión encomendada por el Juzgado Primero (1) de Bello – Antioquia- dentro del proceso Ejecutivo No. 05088310300120160010300 de AMZOLYCREYTH GALARCIO ARBOLEDA contra JHON MAURICIO FLECHAS HERNANDEZ, el cual se encuentra acumulado al proceso ejecutivo con garantía real No. 11001400307820180039300 promovido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO contra FLECHAS HERNANDEZ, a fin de llevar acabo la audiencia de remate del inmueble ubicado en la Calle 58 B sur 78 F - 27 de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-722898 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá -Zona Sur.

En merito de lo expuesto, el juzgado **RESUELVE:**

Señalar la hora de las diez de la mañana del día veintitrés del mes de noviembre del año 2020 con el fin de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-722898.

Será postura admisible la que cubra el 70% del valor dado al bien a subastar, la oferta deberá ser presentada por los interesados en sobre cerrado junto con el depósito judicial correspondiente al 40% del avalúo (*inciso 4º, artículo 411 del Código General del Proceso*). La misma se realizará de manera electrónica, valiéndose para ello de la aplicación Microsoft Teams. Los interesados deberán allegar sus manifestaciones de interés por medio de correo electrónico a j51cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co, con el

cumplimiento de las condiciones exigidas y, una vez recibidas las mismas se enviará el link de la conexión a la diligencia.

Fíjese aviso y dentro del término legal realícense las publicaciones de Ley. Dentro de ellas, deberá incluirse una en el micrositio y en el blog del Juzgado para darle publicidad a la licitación.

Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un certificado de tradición y libertad del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CARLOS ALBERTO SIMÓES PIEDRAHITA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS ALBERTO SIMOES PIEDRAHITA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 51 CIVIL CIRCUITO BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b2c9b741d50b71045435b8ce0cc082827b6952b30ba2e1c43e59403353251eb7

Documento generado en 19/10/2020 06:17:30 a.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>